ahora SI
Sindicato independiente de comunicación y difusión
02 31 ENERO 2017

LAMENTABLEMENTE TENÍAMOS RAZÓN

Lo dijimos hace unos días y no ha sido necesario esperar demasiado para que nos den la razón: **O NO SE VAN A PAGAR LOS SALTOS DE NIVEL O VAMOS A TENER SUBIDAS SALARIALES MUY POR DEBAJO DEL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Esto es lo que consiguieron con el acuerdo que UGT y CCOO firmaron con la Dirección, aceptando que se destinara una gran parte de la subida salarial autorizada por el Ministerio de Hacienda para pagar los saltos de nivel.

Solo ha sido necesario esperar unas semanas para que la Dirección anuncie en la Intranet corporativa que: ***"Motivado por la no aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, y al carecer temporalmente de incremento salarial para este año, no se podrán abonar los saltos de nivel al no existir crédito presupuestario dentro de la masa salarial para esta partida."***

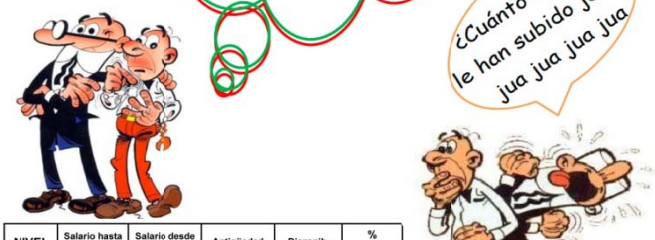
Hoy mismo, los servicios jurídicos del SI estan ultimando la presentación de un nuevo conflicto colectivo por el impago de los saltos de nivel del 2017, tal como ya hicimos en 2016.

Al final es lo que ocurre con el acuerdo de UGT y CCOO con la dirección: que se perpetúa el incumplimiento del Convenio Colectivo, no pagando los saltos de nivel a los que tenemos derecho tan pronto cada trabajador los cumpla.

Frente a la validez del acuerdo por la mayoría que representan los sindicatos firmantes sólo quedaba una opción para oponerse: acudir a los juzgados. Por ello, el Sindicato Independiente presentó Conflicto Colectivo como la única posibilidad de cambiar esta situación, que hoy por hoy es para siempre.

Sólo con el Conflicto Colectivo tenemos una última oportunidad de cambiar el despropósito del acuerdo. **EL 15 DE FEBRERO TENEMOS EL JUICIO SOBRE ESTE TEMA, LA ÚLTIMA OPORTUNIDAD DE REVERTIR LO QUE FIRMARON. EL SINDICATO INDEPENDIENTE NO VA A PERMITIR QUE SE NOS RECORTE EL CONVENIO SIN NEGOCIARLO.**

NIVEL	Salario hasta 31-12-2015	% subida	Salario desde 01-01-2016
B3	2.319,53 €	0,90	2.340,34 €
B2	2.255,83 €	0,92	2.276,64 €
B1	2.192,13 €	0,95	2.212,94 €
C3	2.128,43 €	0,98	2.149,24 €
C2	2.064,73 €	1,01	2.085,54 €
C1	2.001,03 €	1,04	2.021,84 €
D3	1.937,34 €	1,07	1.958,15 €
D2	1.873,64 €	1,11	1.894,45 €
D1	1.809,94 €	1,15	1.830,75 €
E3	1.746,24 €	1,19	1.767,05 €
E2	1.682,54 €	1,24	1.703,35 €
E1	1.618,84 €	1,29	1.639,65 €
F3	1.555,14 €	1,34	1.575,95 €
F2	1.491,44 €	1,40	1.512,25 €
F1	1.427,74 €	1,46	1.448,55 €



NIVEL	Salario hasta 31-12-2015	Salario desde 01-01-2016	Antigüedad	Disponib.	% subida
B1	2.192,13 €	2.212,94 €	956,84 €	361,00 €	0,59

NIVEL	Salario hasta 31-12-2015	Salario desde 01-01-2016	Antigüedad	Respons.	% subida
C1	2.001,03 €	2.021,84 €	764,81 €	716,00 €	0,60

NIVEL	Salario hasta 31-12-2015	Salario desde 01-01-2016	Antigüedad	Disponib.	Poliv.	% subida
D2	1.873,64 €	1.894,45 €	787,49 €	326,80 €	168,38 €	0,66

Aunque algunos quisieron hacernos creer que la subida salarial del 2016 superaba en la mayoría de los casos el 1%, la realidad es que en el mejor de los casos tuvimos una subida salarial de casi la mitad de lo que tenía que haber sido.